

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SALUD

AUTORIZA FIRMA PROVISORIA
A SRTA. MARIA PAZ PEREZ
CHAVEZ.

Huepil, 27 de Mayo 2015

DECRETO ALCALDICIO N^o 380

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N^o1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art 3^o de la ley n^o18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El memo n^o99 del 27/05/2015 de la Dirección del Departamento de Salud dirigido a Banco Estado.
- d) La falta de firmas de los titulares de Cuentas Corrientes Departamento de Salud, por encontrarse con licencia medica.
- e) El listado de cuentas Corrientes departamento de Salud.

DECRETO:

1. Autorícese a firma provisoriamente cheques de las Cuentas Corrientes Depto. Salud a la Srta. María Paz Pérez Chávez, por el periodo comprendido entre el 27/05/2015 y el 26/06/2015, por las razones indicadas en la letra d) de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta Iribarren Catalán
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Depto. Salud
 - Of. De Partes
- JAJA/AVQ/RSF/mppc

